

Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDC

Carabayllo, 17 de Agosto de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO



VISTO: El correo electrónico de fecha 15 de agosto de 2023 remitido por la Unidad Transitoria de Pago del Ministerio de Economía y Finanzas; el Informe N° 1082-2023-SGRH-GM/MDC de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; El Informe N°1592-2023-GAF/MDC de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; El Memorandum N°1573-2023-GM/MDC de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; El Informe N°444-2023-GAJ/MDC de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Memorandum N°1575-2023-GM/MDC de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, a través del Decreto de Urgencia N° 002-2023 se establece medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente y cuyo artículo 4 autoriza la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) establecido por el Decreto Ley N° 25650;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°155-2023-A/MDC de fecha 12 de mayo de 2023 se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas las facultades establecidas en la Directiva N°004-2021-EF/43.01 sobre contratación de los servidores públicos de alto rendimiento;



Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de agosto de 2023 remitido por la Unidad Transitoria de Pago del Ministerio de Economía y Finanzas observa la Resolución de Alcaldía N°155-2023-A/MDC, haciéndose necesario modificar la misma;

Estando a lo expuesto y, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo primero.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°155-2023-A/MDC, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo Primero.- DELEGAR en el GERENTE DE ASESORIA JURIDICA las facultades establecidas en la Directiva N°004-2021-EF/43.01 sobre contratación de los servidores públicos de alto rendimiento”



Artículo segundo.- Ratificar en sus demás términos, la Resolución de Alcaldía N°155-2023-A/MDC.



Artículo tercero.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Unidad Transitoria de Pago del Ministerio de Economía y Finanzas.



Artículo cuarto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo www.municarabayllo.gob.pe.

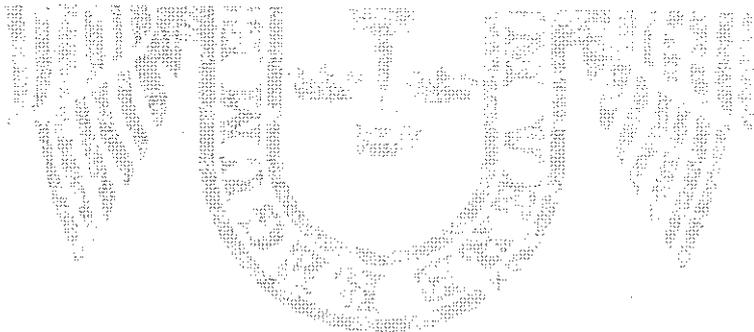
POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva
Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

